



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 58-2024-MPS/A

Sandia, 05 de febrero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO  
POR CUANTO**

**VISTOS: y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades; en su Capítulo II, sobre las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos y de Administración, sub capítulo I, sobre las Normas Municipales, artículo 43° sobre las Resoluciones de alcaldía: "Las Resoluciones de alcaldía establecen, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es política, de la actual gestión municipal la de promover el desarrollo económico, social y cultural incentivar la participación cívica de la población en general, así como reconocer los valores obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local, regional y Nacional por su reconocida vocación de servicio a la población que con su encomiable entrega e identificación coadyuvan en el desarrollo de nuestros pueblos, por ello en el marco de CXLIX Aniversario de Creación Política de la Provincia Sandia, es meritorio reconocer su participación que enaltece los actos protocolares por celebrarse los CXLIX de Creación Política de la Sandia, Despensa y Pulmón de la Macro Región Sur del Perú, Tierra Milenaria de Warak'eros, Ayarachis y del Mejor Café del Mundo, Provincia de Sandia, Región Puno.

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia nuestro **RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y AGRADECIMIENTO** al alcalde del Distrito de Limbani, Sr. **EDILBERTO CORDOVA MALAGA** por su participación en los actos protocolares por conmemorarse los CXLIX Aniversario de Creación Política de la Provincia Sandia, este 05 de febrero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Herman Tacca Yana  
DNI N° 41554151  
ALCALDE

- 📍 Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- ☎ Central telefónica: 950780838
- 🌐 <https://munisandia.gob.pe>
- ✉ [Alcaldia@munisandia.gob.pe](mailto:Alcaldia@munisandia.gob.pe)